



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00256 00**

Se incorpora al expediente el memorial que antecede proveniente del LABORATORIO GENES S.A.S; mediante el cual el Dr. Juan José Builes Gómez en su calidad de director científico y representante legal del laboratorio, responsable de los resultados de las pruebas de ADN bajo las solicitudes 220504010007 y 220504010008, da respuesta a los requerimientos del despacho y aporta las mencionada pruebas de manera completa. Por lo anterior, se procederá a correr traslado a las partes por el término de 3 días siguientes a la notificación de la presente providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 386 del C.G.P.

A efectos de lo anterior, las partes e intervinientes podrán consultar el expediente electrónico en el siguiente enlace [001-2022-00256](#); haciendo uso del mismo con los correos electrónicos: jagomezj@procuraduria.gov.co; Claudia.Clavijo@icbf.gov.co ; lodefendemosas@gmail.com ; aranguren.asesorias@gmail.com

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento el concepto del Ministerio Público, el cual podrá ser consultado por las partes en el mismo enlace.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721c13291bfbdd56b2af2963c701f2aecdaa964d829b89606d3d9d9598bf989d**

Documento generado en 02/12/2022 09:58:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>